## RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

N° 268 / 03

Sucre, 24 de Septiembre de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

## **CONSIDERANDO:**

CON NOTA CITE DESPACHO Nº 479/03 de fecha 25 de agosto de 2003; la Alcaldesa Municipal de Sucre, remite al Presidente del Honorable Concejo municipal, con el objetivo de formalizar la presentación al F.N.D.R. el proyecto Mercado Gremial San Antonio, solicita al Pleno del ente Deliberante aprobar la Resolución Municipal que establezca: la Declaratoria de prioridad del proyecto Mercado Gremial San Antonio y la Autorización a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para la suscripción del Financiamiento con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

Que, en fecha 2 de septiembre de 2003, se recibió en audiencia Pública al Arq. Eduardo Gutiérrez, Oficial Mayor Técnico y al Ing. Norman López, los cuales explicaron los alcances y las dimensiones del proyecto Gremial San Antonio

Que, el proyecto Mercado Gremial San Antonio, es de gran importancia para el Municipio.

Que, el grado de endeudamiento debe enmarcarse dentro del margen previsto por las disposiciones positivas vigentes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar o rechazar convenios, autorizar la negociación y constitución de empréstito, el cual debe ser aprobado por dos tercios del voto afirmativo del total de sus miembros; de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12, numeral 11 y 14; y 115, parágrafo II de la ley de Municipalidades.

## **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

- **Art. 1º** Se declara como prioridad municipal la construcción del proyecto Mercado Gremial San Antonio.
- **Art. 2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Honorable Alcaldesa Municipal.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL